



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDMP

Mi Perú, 30 de marzo de 2016.



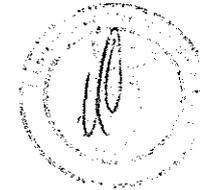
VISTO:

El Informe N° 040-2016-GPP/MDMP de fecha 30.03.16, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación a través de Crédito Suplementario, del Saldo de Balance 2015, a favor de la Entidad, en el Presupuesto Institucional 2016 y el Informe N° 082-2016/MDMP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015/MDV-CDV, de fecha 29.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2016, por un monto total ascendente a S/. 23'862,161.00 (veinte tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 760-2015/MDV-ALC, de fecha 29.12.2015.



Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, en el marco de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autorizó a las Entidades de los Gobiernos Regionales y Locales, a modificar su Presupuesto Institucional Aprobado por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, hasta el 15 de enero del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMP, de fecha 13.01.2016, se aprueba la modificación presupuestal en la que se redujo la suma de Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 00/100 Soles (S/. 139,379.00 Soles) en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Que, con el Informe N° 040-2016-GPP/MDMP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (e), informa que se debe realizar la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional a través de Crédito Suplementario, por el concepto de Incorporación del Saldo de Balance 2015, por un monto de S/. 9'018,437.00 (nueve millones dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete y 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 42°, numeral 42.1 *"Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios"*.

Que, por las consideraciones anteriores la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita realizar la incorporación en el Nivel Institucional al presupuesto a través de Crédito Suplementario por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDMP

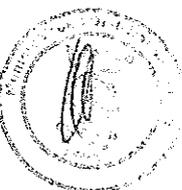
Mi Perú, 30 de marzo de 2016.



monto total de S/ 9'018,437.00 (nueve millones dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete y 00/100 soles).



En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el Año Fiscal 2016, en el Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de S/ 9'018,437.00 (nueve millones dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete y 00/100 soles), por concepto de Saldo de Balance 2015 desagregados de la siguiente manera.

INGRESOS

En Nuevos Soles

Partida Presupuestal 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance		
Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	S/	2,399,692.00
Rubro 08 Impuestos Municipales	S/	40,943.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/	23,041.00
Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de A.	S/	6,554,761.00
TOTAL INGRESOS	S/	9,018,437.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas	
Pliego		301853
Genérica	2.3 Bienes y Servicios	
Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	S/	2,399,692.00
Rubro 08 Impuestos Municipales	S/	40,943.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/	23,041.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDMP

Mi Perú, 30 de marzo de 2016.



Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de A.

SI

6,395,985.00

Genérica

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas

SI

158,776.00

TOTAL EGRESOS

SI

9,018,437.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las personas interesadas y a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROBOLTO ENCALADA TOWAR
Alcalde